



BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-010001-03-2022
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A
SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE"

La Contraloría General, a través de la Unidad Administrativa, con base en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción XII, 10 y 33 de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III, 3 fracción V, 7, 9, 10, 13, 25, 25 Ter, 25 Quater, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 39, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 177, 186 fracciones III y XLI, 213 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 26 fracción III, 27 fracciones I, XIV y XLV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, llevará a cabo la **Licitación Simplificada No. LS-010001-03-2022**, relativa a la **"Contratación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"**, que en cumplimiento a los numerales 3, 7, 26 y 42 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, en fecha 13 de marzo de 2019, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-1701/2022 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211110100010000/001445CG/2022, de fechas 13 y 18 de mayo de 2022, respectivamente. En razón de lo anterior, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse al:

C R O N O G R A M A

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
▪ ENTREGA DE INVITACIONES	12 DE OCTUBRE DE 2022	En el domicilio de los proveedores invitados.
▪ ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	18 DE OCTUBRE DE 2022 16:00 HRS.	En la sala de juntas, sita en calle Ignacio de la Llave número 105, colonia Salud, C.P. 91055, en Xalapa, Veracruz.
▪ EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	20 DE OCTUBRE DE 2022 10:00 HRS.	En la sala de juntas de la Unidad Administrativa, sita en calle Ignacio de la Llave número 105, colonia Salud, C.P. 91055, en Xalapa, Veracruz.
▪ NOTIFICACIÓN DEL FALLO	20 DE OCTUBRE DE 2022	Por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control.



SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE OCTUBRE DE 2022 A MÁS TARDAR	Ante la Unidad Administrativa, ubicada en la calle Ignacio de la Llave número 105, colonia Salud, C.P. en Xalapa, Veracruz.
---------------------------------	---	---

OBJETO

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye "**Contratación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**", se cuenta con disponibilidad presupuestal, misma que será financiada con recurso de gasto corriente para esta Dependencia, conforme a las especificaciones y características del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Vehículos establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases de Licitación.

CONDICIONES

SEGUNDA. Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. Plazo de Entrega:** El servicio de mantenimiento preventivo no deberá exceder de 2 días hábiles y en cuanto al mantenimiento correctivo no deberá de exceder de 7 días hábiles, a partir de la entrega de la orden de servicio y del vehículo en el taller del proveedor adjudicado.
- II. Lugar de Entrega:** Será en el taller o talleres adjudicados de acuerdo a los servicios requeridos, descripciones y características señaladas en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases de Licitación, las cuales estarán supervisadas y documentadas mediante soportes fotográficos y bitácora de los servicios por parte del personal de la Oficina de Control de Maquinaria del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. En un horario de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas.
- III. Pago:** Se efectuarán de conformidad con los CFDI's emitidos, en **pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica y dentro de los 30 días naturales** posteriores a la entrega total de los servicios otorgados por vehículo.
- IV. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI's** deberán **emitirse** por la **totalidad de los servicios realizados y entregados por vehículo** a satisfacción de la convocante, y deberán ser a nombre de la **Contraloría General**, con RFC: **CGE000520-DV5** y domicilio fiscal en: **Ignacio de la Llave No. 105, Col. Salud, C.P. 91055, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.**
- V. Sostenimiento de precios:** La convocante contratará a precio fijo. Los participantes deberán sostener sus precios después de celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, hasta el 31 de diciembre del año en curso, **aún en el caso de errores aritméticos o de otra naturaleza;** la participación implícitamente obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de esta licitación se derive.
- VI. Celebración de contrato abierto:** Se celebrará un contrato abierto en el cual se establecerán montos mínimos y máximos por la naturaleza del servicio que será adquirido, en términos de lo establecido por el artículo 28 de la Ley 539 de



Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VII. Todos los costos que erogue el participante en la **preparación y presentación de su propuesta**, así como el caso de resultar adjudicado, los que se generen por concepto de **transportación y seguro de traslado, serán totalmente a su cargo**, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

La información adicional que requiera el proveedor adjudicado para dar cumplimiento a las disposiciones legales respecto de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, sobre la expedición de los CFDI o a lo relacionado con la entrega de los servicios, deberá, solicitarla por escrito a la **Oficina de Control de Maquinaria** dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales o directamente al teléfono 22 88 18 45 00 ext. 3732 - 3726.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA. Con fundamento en el artículo 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos titulares o sus representantes, de la Unidad Administrativa; Dirección Jurídica; Dirección General de Responsabilidades Administrativas; Dirección General de Fiscalización; Dirección General de Fortalecimiento Institucional; Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Oficina de Adquisiciones y Oficina de Control de Maquinaria, todos Servidores Públicos de la Contraloría General del Estado.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Titular de la Unidad Administrativa. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se turnará invitación en su calidad de Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en términos de los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 32, 33, 34 fracción XIV, 35 y 36 fracciones XIII y XVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CUARTA. La Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **18 de Octubre del 2022 a las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Unidad Administrativa de la Contraloría General del Estado, sita en la calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. La recepción de proposiciones podrá ser también, a través del servicio postal o de mensajería certificada antes del horario estipulado para el inicio del acta de apertura con fundamento en los artículos 32, 39 fracción V y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA. La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas es opcional para los proveedores participantes, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la Base Cuarta, en el entendido **que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**



REPRESENTACIÓN LEGAL

SEXTA. Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente a través de representante legal a la junta de presentación y apertura de proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o al representante o apoderado legal que firme las proposiciones, **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:

- a) **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.**
- b) **Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.**

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

SÉPTIMA. Las proposiciones deberán entregarse en papel membretado del participante en **dos sobres cerrados de manera inviolable**, etiquetados con nombre o razón social del proveedor participante, nombre y número de licitación, leyenda que indique si es la propuesta técnica o económica, lugar y fecha:

- I.** Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.** Los documentos elaborados por los licitantes, que integran las proposiciones tanto técnica como económica, serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

Sobre 1. Proposición Técnica.

Sobre 2. Proposición Económica.

III. La proposición técnica deberá entregarse en carpeta dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- A)** Escrito de proposición donde señale la **descripción de los servicios ofertados de conformidad a la partida o partidas en que participa**, mismas que respalden técnicamente su propuesta y que permitan una mejor definición de las características y especificaciones, las cuales deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases (se anexa relación de vehículos de la Contraloría General). (No se aceptará la simple transcripción del anexo como propuesta técnica).
- B)** Escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio de mantenimiento y conservación de unidades automotrices a entregar, solicitado en el Anexo Técnico, **serán con refacciones nuevas, marcas registradas, originales y no remanufacturados.**
- C)** Carta mediante la cual el licitante **garantice el servicio de mantenimiento preventivo la garantía debe ser de 10,000 km o por un período de 3 meses, lo que suceda primero y en el caso del correctivo la garantía debe ser de 10,000 km o por un período de 6 meses, lo que suceda primero.** A su vez deberá garantizar los servicios, realizados a los vehículos de la Convocante, así como las



refacciones en caso de defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, asimismo, la convocante podrá rechazar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que no sean de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, comprometiéndose el proveedor adjudicado a su reparación y reposición en estos casos.

- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se haga constar que el participante cuenta con un espacio **techado suficiente para atender al mismo tiempo cuando menos tres vehículos**; para ello deberá anexar fotografías recientes del espacio techado.
- E) Carta compromiso donde el licitante o licitantes que resulten adjudicados con los servicios a realizar, estos deberán de contar o contratar un **seguro que cubra accidentes** dentro del taller y durante recorrido de prueba, así como de robo total o parcial, durante el tiempo que el o los vehículos estén bajo el cuidado del taller de reparación.
- F) Escrito donde se compromete a **no realizar los servicios** de las unidades automotrices en la **vía pública**.
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad que los insumos utilizados para la realización de los servicios cuentan por lo menos con el 50% de **grado de integración nacional**.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se **responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas**, liberando totalmente de ello al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respectó a impuestos federales, **en sentido positivo** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés**. En caso de que el licitante sea **persona moral**, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la **acreditación legal** de la persona moral o física participante, conforme al **Anexo 1**.
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad de **conocer las disposiciones de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la manifestación de no



encontrarse en ninguno de los supuestos que se estipulan en su artículo 45; conforme al **Anexo 2**.

- N) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste **conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación** establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos.
- O) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde **libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal** y de cualquier índole al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de realización de los servicios que deriven de la presente licitación.
- P) Copia fotostática del **Registro de Proveedores** otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado y vigente a la firma del contrato.
- Q) **Listado de las Dependencias** o empresas con las que ha trabajado durante el año 2020 y 2021; o en su caso currículum de la Empresa participante.
- R) Copia fotostática de la **identificación oficial vigente** con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- S) Escrito donde **señale domicilio, teléfono y correo electrónico** de la empresa donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen, por lo que será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades para que los represente. De igual manera deberá incluir **fotos de fachada exterior, interior y croquis de ubicación de los talleres**.
- T) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el proveedor acepta que, en caso de considerarse necesarios, se **realice una visita a sus instalaciones**, ya sea por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control.
- U) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el licitante se obliga a que, en caso de resultar adjudicado, **no divulgará por medio alguno** (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), **los datos e información de la celebración del Contrato correspondiente**, sin la autorización expresa y por escrito de la Contraloría General del Estado, aceptando expresamente que todos los datos e información es propiedad exclusiva de esta última, asumiendo la obligación de confidencialidad y discreción total.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

- A) Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario para cada una de las partidas en concurso y el total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado. Dicho anexo, **deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato Excel conforme al Anexo 3**. Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.



El licitante tendrá la obligación de verificar que el CD o USB que contenga su propuesta económica, no se encuentre dañado, bloqueado o sin permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones se desechará su propuesta.

B) Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en las presentes bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrá como aceptadas las estipuladas en las presentes bases.

C) Formato de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo 4**.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último.

DICTAMEN TÉCNICO

OCTAVA. Una vez concluida la junta de Presentación y Apertura de Propositiones técnicas y económicas, las proposiciones serán remitidas para evaluación cualitativa a la **Oficina de Control de Maquinaria** de esta Contraloría General del Estado, quienes emitirán el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA. El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones, características y cantidades que la convocante haya estipulado en las Bases del Anexo Técnico de la licitación.

La Contraloría General del Estado, podrá preferir los servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor, al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, con fundamento en el artículo 39 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA. El dictamen técnico sustentará, en este aspecto al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del Fallo.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

DÉCIMA PRIMERA. El dictamen técnico-económico será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de la licitación; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso, los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.



DÉCIMA SEGUNDA. El Dictamen Técnico-Económico de la presente licitación se emitirá a más tardar el día **20 de octubre de 2022.**

NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA TERCERA. El Fallo de la presente licitación se emitirá el **20 de octubre de 2022,** signado por el jefe de la Unidad Administrativa de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave número 105, colonia Salud, en Xalapa, Veracruz. El Fallo se notificará con fundamento al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA CUARTA. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA QUINTA. La convocante no podrá aceptar proposiciones o celebrar contratación alguna, cuando los licitantes se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realice prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base Vigésima Quinta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA SEXTA. Los **proveedores con residencia fiscal en el Estado y en el Municipio, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas,** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La **adjudicación se realizará por partida o partidas, al licitante o licitantes** que cumplan con las especificaciones, características, cantidades y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con las evaluaciones técnica y económica cualitativas. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales y de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos



del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA. El o los licitantes adjudicados, por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer ante la Unidad Administrativa de la convocante para suscribir el contrato correspondiente, **dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, en términos de lo establecidos en el artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentando la documentación siguiente:

- a) **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, **en sentido positivo** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) **Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea **persona moral**, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a \$134,336.70 (Ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.) IVA incluido, se formalizarán mediante **contrato**.

En caso de que la **adjudicación sea inferior al importe mencionado**, el o los proveedores adjudicados deberán **comparecer dentro del mismo plazo, ante la Unidad Administrativa**, para recibir la **orden de servicio** de la partida o partidas que le fueron adjudicados.

La Dependencia únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos, correrán a cargo del proveedor contratante.

Si el proveedor no comparece a suscribir el contrato o no presente la documentación señalada en los incisos a), b) y c) de esta base, en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA NOVENA. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y



todas las obligaciones pactadas, el proveedor(es) adjudicado(s) deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, sin incluir IVA. Lo anterior con fundamento en el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Y conforme a la redacción siguiente:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de _____, suscrito con la Contraloría General del Estado de Veracruz-Llave, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del servicio por parte de la Contraloría General del Estado de Veracruz-Llave.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y un año posterior a partir de la fecha de recepción formal de los servicios por parte de la convocante, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto.-- -----

RESCISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA. La Contraloría General del Estado, podrá rescindir administrativamente el Contrato y/o Orden de Servicio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público o por restricciones presupuestales, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 79 al 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y/o Orden de Servicio, no podrán cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para la Contraloría General del Estado.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA. La convocante podrá pactar con él o los proveedores adjudicados, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado y/o Orden de Servicio, siempre y cuando no represente más de veinte por ciento del monto total de los servicios contratados y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA. La Contraloría General del Estado, podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos

- I.** No haya licitantes;
- II.** Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV.** No lo permita el presupuesto;
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.** Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando sólo se cuente con una proposición, la convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MODIFICACIONES DE LAS BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad de servicios, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA CUARTA. Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en la ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos, la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se substanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

VIGÉSIMA QUINTA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las Bases o el fallo:

- I.** Multa de cien a mil UMAS; y



II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA SEXTA. Las penas convencionales que se aplicarán al proveedor o proveedores adjudicados con motivo del incumplimiento del contrato y/o orden de servicio, serán las siguientes:

- I.** Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II.** Cuando el o los proveedores adjudicados, una vez celebrado el contrato o fincada la orden se atrasen en la entrega de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, **la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de póliza de fianza de cumplimiento del contrato**, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

AUTORIZACIÓN ANTE LA SEFIPLAN

VIGÉSIMA SEPTIMA. En las Bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones, para participar en procedimientos de licitación pública, simplificada o adjudicación directa, deberá precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la SEFIPLAN, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal, de acuerdo al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MARCO JURÍDICO

VIGÉSIMA OCTAVA. La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Federal de Instituciones de Fianzas; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y demás disposiciones administrativas de carácter Estatal relativas y aplicables.

AVISO DE PRIVACIDAD

VIGÉSIMA NOVENA. La Contraloría General, ubicada en calle Ignacio de la Llave número 105, colonia Salud, C.P. 91055, en Xalapa, Veracruz, es el Sujeto Obligado responsable de la recepción, manejo y tramitación de los datos personales que proporcione el participante o licitante, con relación a las presentes bases de licitación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el aviso de privacidad,



podrá ser modificado por la Contraloría General y puede ser consultado en la página web <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/aviso-de-privacidad/>.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre los servicios motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Unidad Administrativa, sito en la Calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, Código Postal 91055 de la Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al Tel: 2288184500 Exts. 3700, 3709 y 3726.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 12 DE OCTUBRE DE 2022

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



ANEXO TÉCNICO							
RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR							
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS VEHÍCULOS							
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES							
Nº	CANTIDAD	VEHÍCULO	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	TRASMISIÓN
1	6	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2007	4	MANUAL
2	1	CAMIONETA	HONDA	PILOT	2007	6	AUTOMATICA
4	1	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2013	4	MANUAL
5	1	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2014	4	MANUAL
TOTAL	9						

PRESUPUESTO	Mínimo \$ 104,720.00	Máximo \$261,800.00
Presupuesto por partidas:	DIEZ	

ANEXO TÉCNICO	
PARTIDA UNO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014
4 BUJÍAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
LAVADO DE INYECTORES	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES (CADA LITRO)	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CABLES PARA BUJIAS	
SUBTOTALES	
PARTIDA UNO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	NISSAN FRONTIER 2007
4 BUJÍAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
LAVADO DE INYECTORES	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES (CADA LITRO)	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CABLES PARA BUJIAS	
SUBTOTALES	



PARTIDA UNO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA CAMIONETA DE 6 CILINDROS.	HONDA PILOT 2007
6 BUJÍAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
LAVADO DE INYECTORES	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES (CADA LITRO)	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CABLES PARA BUJIAS	
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE CAJA AUTOMATICA PARA CAMIONETA DE 6 CILINDROS.	
AFINACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA	
MANO DE OBRA DE AFINACIÓN DE CAJA AUTOMATICA	
ACEITE DE CAJA DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA POR LITRO	
SUBTOTALES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUMA TOTAL PARTIDA UNO	

PARTIDA DOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES (DOS)	
TAMBORES NUEVOS (DOS)	
RECTIFICACIÓN DE DISCOS (DOS)	
DISCOS NUEVOS (DOS)	
CILINDRO MAESTRO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CILINDRO MAESTRO	
REPARACIÓN DE BOSTER	
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS	
DOS REPUESTOS DE CALIPER	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE REPUESTO DE CALIPER	
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	
JUEGO DE BALATAS TRASERAS	
REPUESTO DE RESORTES TRASEROS	
DOS BALEROS DE MAZA DELANTERA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS BALEROS DE MAZA DELANTERA	
DOS BALEROS (MAZA) TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS BALEROS DE MAZA TRASEROS	
MANO DE OBRA (INCLUYENDO REVISIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS)	
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	



MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	
SUBTOTALES	
PARTIDA DOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA CAMIONETA 4 CILINDROS	NISSAN FRONTIER 2007
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES	
TAMBORES NUEVOS	
DISCOS NUEVOS	
RECTIFICACIÓN DE DISCOS	
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS	
DOS REPUESTOS DE CALIPER	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CALIPER	
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	
JUEGO DE BALATAS TRASERAS	
DOS BALEROS DELANTEROS INTERIORES	
MANO DE OBRA POR LAVADO Y ENGRASADO DE BALEROS DELANTEROS	
DOS BALEROS DELANTEROS EXTERIORES	
DOS BALEROS TRASEROS	
DOS RETENES DELANTEROS	
DOS RETENES TRASEROS	
REPUESTO DE RESORTE PARA BALATAS TRASERAS	
CILINDRO MAESTRO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	
REPARACIÓN DE BOSTER	
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	
SUBTOTALES	

PARTIDA DOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA CAMIONETA PICK UP DE 6 CILINDROS	HONDA PILOT 2007
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES	
TAMBORES NUEVOS	
RECTIFICACIÓN DE DISCOS	
DISCOS NUEVOS	
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS	
DOS REPUESTOS DE CALIPER	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CALIPER	
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	
JUEGO DE BALATAS TRASERAS	
DOS BALEROS DOBLES DE MAZA DELANTERA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE BALEROS DOBLES DELANTEROS	
DOS BALEROS DOBLES DE MAZA TRASERA	



MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE BALEROS DOBLES TRASEROS	
DOS DISCOS	
REPUESTO DE RESORTE PARA BALATAS TRASERAS	
CILINDRO MAESTRO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	
REPARACIÓN DE BOSTER	
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	
SUBTOTALES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUMA TOTAL PARTIDA DOS	

PARTIDA TRES: LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS, NIVELES DE CAJA Y DIFERENCIAL	
LAVADO DE CARROCERIA	
LAVADO DE VESTIDURA	
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
SUBTOTALES	

PARTIDA TRES: LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA CAMIONETA DE 4 CILINDROS	NISSAN FRONTIER 2007
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, CHASIS, NIVELES DE CAJA Y DIFERENCIAL	
LAVADO DE CARROCERIA	
LAVADO DE VESTIDURA	
ACEITE DE DIFERENCIAL POR LITRO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
SUBTOTALES	

PARTIDA TRES: LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA CAMIONETA DE 6 CILINDROS	HONDA PILOT 2007



SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS, NIVELES DE CAJA Y DIFERENCIAL	
LAVADO DE CARROCERIA	
LAVADO DE VESTIDURA	
ACEITE DE DIFERENCIAL POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DIFERENCIAL	
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN	
SUBTOTALES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUMA TOTAL PARTIDA TRES	

PARTIDA CUATRO: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CLUTCH	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: CAMBIO DE CLUTCH A AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014
DISCO, PLATO Y COLLARÍN (NUEVO)	
RECTIFICAR VOLANTA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE KIT DE CLUTCH	
KIT CILINDROS DE CLUTCH HIDRAULICO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CILINDROS HIDRAULICO DE KIT DE CLUTCH	
SUBTOTALES	

PARTIDA CUATRO: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CLUTCH	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: CAMBIO DE CLUTCH A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	NISSAN FRONTIER 2007
DISCO, PLATO Y COLLARÍN (NUEVO)	
RECTIFICAR VOLANTA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE KIT DE CLUTCH	
KIT CILINDROS DE CLUTCH HIDRAULICO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CILINDROS HIDRAULICO DE KIT DE CLUTCH	
SUBTOTALES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUMA TOTAL PARTIDA CUATRO	

PARTIDA CINCO: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014



JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
SOPORTES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR UNSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
SOPORTES DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SOPORTES TRASEROS	
DOS RÓTULAS INFERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS INFERIORES	
JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	
CUBRE POLVOS DE FLECHA HOMOCINETICA	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE CUBRE POLVOS DE FLECHA HOMOCIONETICA	
DOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE LOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
DOS HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS HORQUILLAS	
SUBTOTALES:	

PARTIDA CINCO: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	NISSAN FRONTIER 2007
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE GOMAS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
JUEGO DE GOMAS DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
DOS RÓTULAS SUPERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS SUPERIORES	
DOS RÓTULAS INFERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS INFERIORES	
CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN	
CAMBIO DE SOPORTE DE FLECHA CARDAN	
RECTIFICACION DE FLECHA CARDAN	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SOPORTE DE FLECHA CARDAN	



SOPORTE DE CAJA	
MANO DE OBRA DE SOPORTE DE CAJA	
BALANCEO DE CUATRO LLANTAS	
JUEGO DE GOMAS Y BUJES DE HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE GOMAS Y BUJES DE HORQUILLA	
JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	
CAMBIO DE CACAHUATES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE GOMAS A BARRA ESTABILIZADORA	
SUBTOTALES:	

PARTIDA CINCO: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN PARA CAMIONETA 6 CILINDROS	HONDA PILOT 2007
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
SOPORTES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR UNSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
SOPORTES DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SOPORTES TRASEROS	
DOS RÓTULAS INFERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS INFERIORES	
CUBRE POLVO DE FLECHA HOMOCINETICA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CUBRE POLVOS DE FLECHA HOMOCINETICA	
DOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE LOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
DOS HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS HORQUILLAS	
JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS BARRA ESTABILIZADORA	
DOS CUBRE POLVOS DE DIRECCIÓN	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS CUBRE POLVOS DE DIRECCIÓN	
DOS BUJES DE HORQUILLA DELANTERA	
SUBTOTALES:	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUMA TOTAL PARTIDA CINCO:	

PARTIDA SEIS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014
DOS VARILLAS O BIELETAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS VARILLAS O BIELETAS	
DOS TERMINALES DE DIRECCION	



MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS TERMINALES DE DIRECCION	
DOS CUBRE POLVOS DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CUBRE POLVOS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS BUJES DE HORQUILLA DELANTERA	
DOS GOMAS DE CREMAYERA O CAJA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS GOMAS DE CREMAYERA O CAJA DE DIRECCIÓN	
REPUESTO DE CAJA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE REPUESTO DE CAJA DE DIRECCIÓN	
REEMPLAZO DE CAJA DE DIRECCION NUEVA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CAJA DE DIRECCION	
REEMPLAZO DE UNA BOMBA DE DIRECCION NUEVA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE UNA BOMBA DE DIRECCIÓN	
ACEITE PARA BOMBA DE DIRECCION	
ALINEACIÓN	
BALANCEO DE LAS 4 RUEDAS	
SUBTOTALES:	

PARTIDA SEIS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	NISSAN FRONTIER 2007
DOS TERMINALES INTERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE TERMINALES INTERIORES	
REEMPLAZO DE UNA BOMBA DE DIRECCION NUEVA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE UNA BOMBA DE DIRECCIÓN	
MANGUERAS DE ALTA PRESION DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN	
REEMPLAZO DE CAJA DE DIRECCION NUEVA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CAJA DE DIRECCION	
ACEITE PARA BOMBA DIRECCION	
ALINEACIÓN	
BALANCEO DE LAS 4 RUEDAS	
SUBTOTALES:	

PARTIDA SEIS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN PARA CAMIONETA DE 6 CILINDROS	HONDA PILOT 2007
DOS VARILLAS O BIELETAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS VARILLAS O BIELETAS	
DOS TERMINALES DE DIRECCIÓN	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS TERMINALES DE DIRECCIÓN	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS BUJES DE HORQUILLA DELANTERA	
DOS GOMAS DE CREMAYERA O CAJA DE DIRECCIÓN	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS GOMAS DE CREMAYERA O CAJA DE DIRECCIÓN	
REPUESTO DE CAJA DE DIRECCIÓN	



MANO DE OBRA POR REPUESTO DE CAJA DE DIRECCIÓN	
REPLAZO DE CAJA DE DIRECCION NUEVA	
MANO DE OBRA POR CAJA DE DIRECCION	
REPLAZO DE UNA BOMBA DE DIRECCION NUEVA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE UNA BOMBA DE DIRECCIÓN	
ACEITE PARA BOMBA DIRECCION	
ALINEACIÓN	
BALANCEO DE LAS 4 RUEDAS	
	SUBTOTALES:
	SUMA SUBTOTALES
	16% IVA
	SUMA TOTAL PARTIDA SEIS:

PARTIDA SIETE: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014
POLEA TENSORA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POLEA TENSORA	
BANDA POLI "V"	
SENSOR DE TEMPERATURA	
UN TERMOSTATO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	
ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	
UNA BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
RADIADOR COMPLETO NUEVO	
MOTO VENTILADOR DE RADIADOR	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL MOTO VENTILADOR DE RADIADOR	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RADIADOR	
	SUBTOTALES:

PARTIDA SIETE: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR PARA CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS	NISSAN FRONTIER 2007
BANDA DE ALTERNADOR	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE BANDA DE ALTERNADOR	
BANDA DE LA DIRECCIÓN	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE BANDA DE LA DIRECCIÓN	
RADIADOR COMPLETO NUEVO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RADIADOR	
BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
UN TERMOSTATO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	
SENSOR TERMICO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SENSOR TERMICO	
	SUBTOTALES



PARTIDA SIETE: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR PARA CAMIONETA 6 CILINDROS	HONDA PILOT 2007
POLEA TENSORA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POLEA TENSORA	
BANDA POLI "V"	
UN TERMOSTATO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	
MOTO VENTILADOR DE RADIADOR	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL MOTO VENTILADOR DE RADIADOR	
GARRAFA DE ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	
RADIADOR COMPLETO	
REEMPLAZO DE RADIADOR COMPLETO NUEVO	
UNA BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
SUBTOTALES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUMA TOTAL PARTIDA SIETE	

PARTIDA OCHO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA DE CLIMA PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014
BANDA DE CLIMA	
MANO DE OBRA DE CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	
MANTENIMIENTO DE CLIMA	
RECARGA DE GAS DEL CLIMA	
SUBTOTALES:	

PARTIDA OCHO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA DE CLIMA PARA CAMIONETA 4 CILINDROS	NISSAN FRONTIER 2007
BANDA DE CLIMA	
MANO DE OBRA DE CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	
MANTENIMIENTO DE CLIMA	
RECARGA DE GAS DEL CLIMA	
SUBTOTALES	

PARTIDA OCHO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DE SISTEMA DE CLIMA PARA CAMIONETA 6 CILINDROS	HONDA PILOT 2007
CONCEPTOS: SISTEMA ELÉCTRICO PARA CAMIONETA 6 CILINDROS	
BANDA DE CLIMA	
MANO DE OBRA DE CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	
MANTENIMIENTO DE CLIMA	
RECARGA DE GAS DEL CLIMA	



SUBTOTALES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUMA TOTAL PARTIDA OCHO	

PARTIDA NUEVE: SISTEMA ELÉCTRICO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014
ACUMULADOR	
UNIDAD DE LUZ	
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
CAMBIO DE TOMA DE GASOLINA	
BOBINA	
REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	
JUEGO DE PLUMAS LIMPIADORAS	
MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BOCINA CLAXÓN	
MODULO DE LUCES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MODULO DE LUCES	
FLOTADOR DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE MARCHA PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	
LLAVIN DE ARRANQUE	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE MARCHA	
CARBONES	
ARMADURA	
PIÑON	
BENDIX	
BUJES	
SELENOIDE AUTOMATICO	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	
ESTATOR	
CARBONES	
BALEROS	
ARMADURA	
REGULADOR	
DIODOS	
PORTA DIODOS	
CORONA	
BUJES	
SUBTOTALES:	

PARTIDA NUEVE: SISTEMA ELÉCTRICO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA CAMIONETA 4 CILINDROS	NISSAN FRONTIER 2007
ACUMULADOR	
UNIDAD DE LUZ	
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	



CAMBIO DE TOMA DE GASOLINA	
BOBINA	
REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	
JUEGO DE PLUMAS LIMPIADORAS	
MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BOCINA CLAXÓN	
MODULO DE LUCES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MODULO DE LUCES	
FLOTADOR DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE MARCHA PARA CAMIONETA DE 4 CILINDROS	
LLAVIN DE ARRANQUE	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE MARCHA	
CARBONES	
ARMADURA	
PIÑÓN	
BENDIX	
BUJES	
SELENOIDE AUTOMATICO	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA CAMIONETA 4 CILINDROS	
ESTATOR	
CARBONES	
BALEROS	
ARMADURA	
REGULADOR	
DIODOS	
PORTA DIODOS	
CORONA	
BUJES	
SUBTOTALES	

PARTIDA NUEVE: SISTEMA ELÉCTRICO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO PARA CAMIONETA 6 CILINDROS	HONDA PILOT 2007
ACUMULADOR	
UNIDAD DE LUZ	
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
CAMBIO DE TOMA DE GASOLINA	
BOBINA	
REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	
JUEGO DE PLUMAS LIMPIADORAS	
MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BOCINA CLAXÓN	
MODULO DE LUCES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MODULO DE LUCES	
FLOTADOR DE GASOLINA	



PARTIDA DIEZ: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014
REPLAZO DE SILENCIADOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SILENCIADOR	
REPLAZO DE CATALIZADOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUBTOTALES:	



PARTIDA DIEZ: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	MARCA Y MODELO
PARTIDA TRECE: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	NISSAN FRONTIER 2007
REPLAZO DE SILENCIADOR	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SILENCIADOR	
REPLAZO DE CATALIZADOR	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE A SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA DE MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUBTOTALES:	

PARTIDA DIEZ: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA 6 CILINDROS	HONDA PILOT 2007
REPLAZO DE SILENCIADOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SILENCIADOR	
REPLAZO DE CATALIZADOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUBTOTALES:	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUMA TOTAL PARTIDA DIEZ	



PARTIDA DIEZ: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014
REPLAZO DE SILENCIADOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SILENCIADOR	
REPLAZO DE CATALIZADOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUBTOTALES:	

PARTIDA DIEZ: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	MARCA Y MODELO
PARTIDA TRECE: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	NISSAN FRONTIER 2007
REPLAZO DE SILENCIADOR	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SILENCIADOR	
REPLAZO DE CATALIZADOR	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE A SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA DE MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUBTOTALES:	

PARTIDA DIEZ: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	MARCA Y MODELO
---	----------------



CONCEPTOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA 6 CILINDROS	HONDA PILOT 2007
REPLAZO DE SILENCIADOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SILENCIADOR	
REPLAZO DE CATALIZADOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUBTOTALES:	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUMA TOTAL PARTIDA DIEZ	



ANEXO 1
(FORMATO)

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

_____(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta técnica y económica en la presente Licitación Simplificada No. LS-010001-03-2022, relativa a la **"Contratación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. DE LICITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Zona:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre (s):

Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Descripción de la actividad empresarial:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 2

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-010001-03-2022, relativa a la **"Contratación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece el artículo 45 del referido ordenamiento legal, por lo que no se encuentra impedida para presentar proposiciones, celebrar pedido o contratos, con la Contraloría General del Estado.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45. Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
- VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



ANEXO 3

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

PROPUESTA ECONOMICA	
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO"	
PARTIDA UNO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS	YARIS 2013, 2014
4 BUJÍAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
LAVADO DE INYECTORES	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES (CADA LITRO)	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CABLES PARA BUJIAS	
	SUBTOTAL
	16% IVA
SUMA TOTAL PARTIDA UNO	

PARTIDA VEINTINUEVE: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA 6 CILINDROS	HONDA PILOT 2007
REPLAZO DE SILENCIADOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SILENCIADOR	
REPLAZO DE CATALIZADOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
	SUBTOTAL
	16% IVA
SUMA TOTAL PARTIDA VEINTINUEVE	

SUBTOTAL DE PARTIDAS	
16% IVA	
TOTAL	

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: En caso de **no ofertas** alguna partida de las que integran el Anexo Técnico, deberá llenarse el renglón con "0.00", no deberá eliminarse ningún renglón. *Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante y firmado de manera autógrafa.



ANEXO 4

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. LS-010001-03-2022, relativa a la "**Contratación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

CLABE: _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
NOTA: FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



ANEXO No. 5

TEXTO QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR EL(LOS) PROVEEDOR (ES QUE EXCEPTUA(N) DE PRESENTAR PÓLIZA DE GARANTÍA, CUYO MONTO ADJUDICADO NO REBASE LOS \$115,807.42, EQUIVALENTE A LOS 1,203.5691 UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA (UMA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-010001-03-2022.

CARTA GARANTÍA

**L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en virtud de haber obtenido la adjudicación de la(s) partida(s) No. _____, sumado un importe de \$ **(número y letra)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, referente a la Licitación Simplificada No. LS-010001-03-2022, de la cual fue notificado el fallo el día/mes/año, **(el nombre del proveedor)**, se compromete ante la Contraloría General, a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y características estipuladas en las Bases del concurso, en relación a la **"Contratación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"**, servicio que será prestado a cabalidad en su totalidad, conforme al anexo adjunto y notificación por escrito de la convocante, de igual forma el proveedor, responderá por los defectos, vicios ocultos y la calidad del servicio de mantenimiento y conservación de unidades automotrices, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz, de referencia por el término de seis meses en el servicio adjudicado, contados a partir de la fecha en que sean recibidos por la Contraloría General.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado por el proveedor adjudicado, posterior a la confirmación de la notificación de fallo y pedido respectivo.